

ACUERDO NUMERO 010
(8 de mayo de 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES AL
EJECUTIVO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso
de sus atribuciones legales y en especial en la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Señora Alcaldesa para suscribir un convenio con la JAC del corregimiento de Hoyorrico a fin de lograr un acuerdo para la participación de la comunidad del corregimiento en el aporte a EDATEL para el montaje del sistema telefónico automático en ese corregimiento.

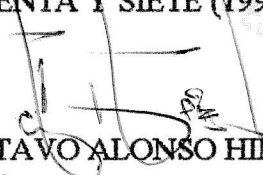
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase además a efectuar los traslados presupuestales necesarios para llevar a cabo tan anhelado proyecto en el Corregimiento de Hoyorrico tanto para la construcción de la central como para la cuota de participación que se debe entregar a EDATEL.

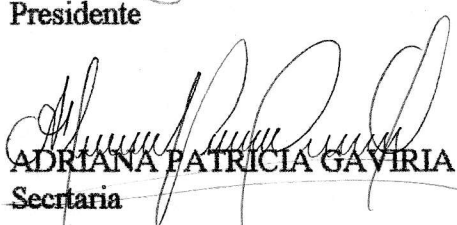
ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a sí mismo a suscribir los convenios o contratos a que se hubiere lugar para este evento con EDATEL y a entregar en comodato conforme a las normas legales vigentes un local para el funcionamiento de la planta central de teléfonos.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales de la autorización señalada, se da un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha.

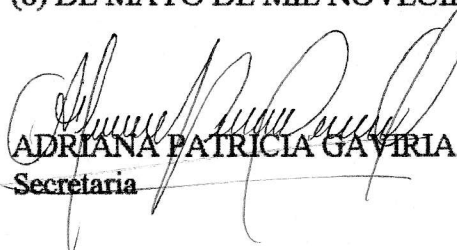
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, una vez sancionado.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN CUARTA EL DÍA CUATRO (4) Y EN PLENARIA EL DÍA OCHO (8) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Mayo de 19 97.

EL ACUERDO No. 010 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICADO

Que el acuerdo No. 010 fué
publicado hoy 11 de Mayo de 19 97
día de concurso público.

SECRETARIO

[Signature]

ARTICULO PRIMERO: Autoriza a Señora Adelina para suscribir un convenio con la JAC del departamento de Boyacá a fin de lograr un acuerdo para la participación de la comunidad de la localidad de Santa Rosa de Osos en el concurso público.

ARTICULO SEGUNDO: Necesarios para llevar a cabo las actividades proyectadas por la JAC de la localidad de Santa Rosa de Osos, tanto para la construcción de la central eléctrica, como para la construcción de la planta de tratamiento de aguas, se debe contratar a las personas legales que se indiquen en el presente convenio.

ARTICULO TERCERO: Autoriza a Señora Adelina a suscribir los convenios o contratos que se indiquen para la construcción de la central eléctrica y la planta de tratamiento de aguas, y a entregar en consecuencia el funcionamiento de la planta central de telefonía.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales de la autorización señalada, se da un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene a partir de su publicación, en tres (3) ejemplares, la fuerza de ley.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).

GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ
Presidente

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION CUARTA EL DIA CUATRO (4) Y EN PLURARIA EL DIA OCHO (8) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M
Secretaria